

1 Ficha del Servicio

Información General del Servicio

Nombre del Servicio:	<i>Baja de obligaciones tributarias por duplicación de obligaciones de impuesto predial</i>
Código del Servicio:	<i>DPC-BOBT</i>
Entidad:	<i>Dirección Metropolitana Tributaria</i>
Estado:	<i>En operación</i>
Ámbito:	<i>Desarrollo Productivo y Competitividad</i>
Número de Trámites:	<i>1</i>
Responsable:	<i>Dirección Metropolitana Tributaria (Jefatura de Asesoría Tributaria)</i>
Descripción del Servicio:	<i>El contribuyente que ha constatado la existencia de duplicación en el valor generado por impuesto sobre un predio puede solicitar la baja de obligaciones tributarias en el balcón de servicios de la Administración Zonal Manuela Sáenz (centro de Quito).</i>
Marco Normativo:	<i>Ordenanza Metropolitana No.152 - Valor del suelo Ordenanza Metropolitana No. 093- De aprobación del plano del valor del suelo urbano y rural Ordenanza Metropolitana No. 61 - Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y De Organizaciones de Vivienda Popular Ordenanza Metropolitana No.94 - Regula la Determinación y Cobro del Impuesto a los Predios Urbanos y del Impuesto a los Predios Rurales para El Bienio 2016-2017 Ordenanza Metropolitana No.153 - Determinación y Cobro del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2012-2013 Ordenanza Metropolitana No. 0029 Reformatoria de la Ordenanza No. 153 sancionada el 14 de diciembre del 2011, para el cálculo de los impuestos prediales urbano y rural.</i>
Usuarios del Servicio:	<i>Ciudadanía</i>
Indicadores del Servicio:	<i>Porcentaje (%) de solicitudes atendidas por baja de obligaciones tributarias por duplicación de obligaciones de impuesto predial.</i>

Información del Grupo

Nombre del Grupo:	<i>Baja de obligaciones tributarias</i>
Código del Grupo:	<i>DPC-BOBT-01</i>
Servicio:	<i>Baja de obligaciones tributarias por duplicación de obligaciones de impuesto predial</i>
Descripción del Grupo:	<i>Baja de obligaciones tributarias impuesto predial</i>

Información del Trámite

Nombre del Trámite:	<i>Solicitud de baja de obligaciones tributarias por duplicación de obligaciones de impuesto predial</i>
Código del Trámite:	<i>DPC-BOBT-01-05</i>
Grupo:	<i>Baja de obligaciones tributarias</i>
Descripción del Trámite:	<i>El contribuyente puede descargar el formulario de solicitud en el portal tributario www.quito.gob.ec o en el portal de servicios ciudadanos www.pam.quito.gob.ec. Debe acercarse al balcón de servicios de la Administración Zonal Manuela Sáenz con el formulario solicitando la baja de obligaciones tributarias por duplicación en concepto de impuesto predial, adjuntando los requisitos correspondientes</i>
Producto del Trámite:	<i>Acto administrativo / acto de simple administración</i>
Número de interacciones máximas del Trámite con el ciudadano:	<i>3</i>
Tiempo del Trámite (aproximado):	<i>Tiempo de atención actual administración de 90 días estimado Tiempo legal 120 días.</i>
Número de Trámites solicitados:	<i>Estadísticas internas de la Dirección Metropolitana Tributaria</i>
Costo del Trámite:	<i>SIN COSTO</i>
Requisitos del Trámite:	<i>* Copias LEGIBLES de cédula o pasaporte del titular o representante legal. * Copia del certificado de votación (cuando sea obligatorio) * Copia LEGIBLE del nombramiento del representante legal inscrito debidamente en el registro mercantil (personas jurídicas). * Otros documentos que justifiquen la petición.</i>